Expediente: **992/17**
Carátula: **SORIA MANUEL ALBERTO C/ SEGURYCONTROL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - IACONO, ANA MARIA-POR DERECHO PROPIO
27364396509 - MENDOZA, SILVIA NOEMI-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648311 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES I NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
90000000000 - SEGURYCONTROL S.R.L., -DEMANDADO
27364396509 - SORIA, MANUEL ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 992/17

H105025913999

JUICIO: SORIA MANUEL ALBERTO c/ SEGURYCONTROL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°992/17-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

I. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en la resolutiva del 16/03/2023, bajo apercibimiento de lo normado por el art.146 del CPL.

II.- Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este oficina a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción.

III. Practíquese planilla fiscal.

IV. Librese oficio al Cuerpo de Contadores del Poder Judicial a los fines de comunicar, *la presente sentencia a la* ***Administración Federal de Ingresos Públicos*** *de conformidad a lo normado por el art. 17 de la Ley 24.013 y a lo previsto por los arts. 44 y 46 de la Ley 25.345*" a los fines que hubiera lugar.DBEM992/17

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.